



COURSE DATA

DATA SUBJECT

Code: 46726

Name: Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos

Cycle: Master's Degree

ECTS Credits: 4

Academic year: 2026-27

STUDY (S)

Degree	Center	Acad. year	Period
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Facultat de Dret	1	Second quarter
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Facultat de Dret	1	Second quarter

SUBJECT-MATTER

Degree	Subject-matter	Character
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	COMPULSORY
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Advocacy	COMPULSORY

COORDINATION

SUMMARY

PREVIOUS KNOWLEDGE

RELATIONSHIP TO OTHER SUBJECTS OF THE SAME DEGREE

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

OTHER REQUIREMENTS

COMPETENCES / LEARNING OUTCOMES

2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

**DESCRIPTION OF CONTENTS**

1.

WORKLOAD**PRESENCIAL ACTIVITIES**

Activity	Hours
Theory	40,00
Total hours	40,00

NON PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Attendance at other activities	0,00
Individual or group project	0,00
Independent study and work	0,00
Preparation of lessons	0,00
Preparation for assessment activities	0,00
Resolution of case studies	0,00
Total hours	0,00

TEACHING METHODOLOGY**EVALUATION**

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8



(sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria.

Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de cada asignatura.

- La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

- La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final. Es necesario haber obtenido un mínimo de 2,5 puntos, sobre 7 puntos, para que se pueda ponderar la nota del examen con la nota de la evaluación continua, tal y como establece la guía docente. El examen final consistirá en un examen tipo test, de 20 casos prácticos, en los que sólo habrá una respuesta correcta. Ha de tenerse en cuenta que las preguntas que se dejen sin respuesta ni suman ni restan, y que cada error descuenta 0,33 de la nota obtenida. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

REFERENCES

- AA.VV., Comentarios a La Ley de Arbitraje (Ley 60/2003, de 23 de diciembre), Civitas, 2011, 2ª ed., S. Barona (dir). - BARONA VILAR, S., Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España, Tirant lo Blanch, 2013. BARONA VILAR, S., Solución extrajurisdiccional de conflicto: "Alternative dispute resolution" (ADR) y derecho procesal, Tirant lo Blanch, 1999. CUCARELLA GALIANA, L.A., El procedimiento arbitral (Ley 60/2003, 23 diciembre, de Arbitraje). Bolonia 2004.